

Consejería de
Bienestar Social

Avd. Extremadura, 43
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 59 29

JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA EXTREMADURA CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL
Salida Nº. 200730000001627 19/02/2007 08:52:45



Profesor Dr. Sergio Santos del Riego
Presidente CNDEUTO
Facultad de Ciencias de la Salud (UDC)
Campus de Oza s/n
15006- A Coruña

Distinguido señor,

La promulgación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia ha supuesto el reconocimiento de un nuevo derecho subjetivo de la ciudadanía en España: el de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Durante el primer año de funcionamiento del Sistema para la Autonomía y atención a personas en situación de Dependencia los objetivos propuestos se centran en la puesta en marcha y consolidación de las estructuras, procesos, servicios y prestaciones que lo conforman. La valoración de la situación permanente de dependencia y la clasificación de su grado y nivel, se efectuará en el entorno domiciliario habitual del solicitante, es decir, en el domicilio o centro residencial. Para llevar a cabo esta labor de valoración se han creado una serie de Equipos de valoradores que dependerán orgánicamente de la Consejería de Bienestar Social.

En la Comunidad de Extremadura se han elegido a profesionales del ámbito social y sanitario, apostándose claramente por dos perfiles que se han considerado como los más adecuados para realizar estas funciones. En concreto se ha optado por las profesiones de Terapeuta Ocupacional y Trabajador Social abarcando de esta manera los dos ámbitos mencionados.

Al mismo tiempo y al amparo del Plan Marco de Atención Sociosanitaria, existente en Extremadura, se están realizando desde los primeros meses de 2005, una serie de acciones que ordenan toda la atención al deterioro cognitivo en Extremadura. Así, nace el primer Plan Integral de Atención Sociosanitaria al Deterioro Cognitivo en Extremadura [PIDEX] que trata de definir la

atención integrada, integral y coordinada a este sector de personas en situación de dependencia, con el fin de mejorar la calidad de vida de los enfermos con demencia, sus familiares y sus cuidadores.

En este Plan de Atención vigente en nuestra Comunidad, se apuesta de nuevo claramente por el perfil de Terapeuta Ocupacional como profesional más adecuado para llevarlo a cabo. En este momento se encuentran trabajando 10 Terapeutas Ocupacionales para ofrecer este Servicio de atención profesional directa, y a la espera de que en poco tiempo se doble el número de profesionales que lo llevan a cabo.

La puesta en marcha de estos procesos suponen la creación de alrededor de 60 nuevas plazas en Extremadura para el colectivo de Terapeutas Ocupacionales, por lo que queda patente el papel fundamental y la gran implicación que va a tener este colectivo en el desarrollo y puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que sostiene la atención continuada a las personas que presentan una capacidad funcional reducida.

Por todo ello, creemos que la profesión de Terapia Ocupacional, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ve justamente reconocida sus competencias profesionales en la aplicación de esta nueva ley, que debe constituirse como la respuesta definitiva para reducir el impacto de las desventajas que afectan a las personas en situación de dependencia.

Atentamente

En Mérida, a 15 de febrero de 2007

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES



D. Juan Carlos Campón Durán